

Expediente n.º:149/2025
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres «C»
Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto
Asunto: Asesoramiento urbanístico para el Ayuntamiento de Bertizarana
Día y hora de la reunión: 24/07/2025 a las 10:00
Lugar de celebración: Ayuntamiento de Bertizarana
Asistentes: Andres Echenique Iriarte (presidente), Jose Antonio Sarratea Recarte (vocal) e Itziar Iribarren Recarte (vocal secretaria).
Ausentes: ninguno
Documento firmado por: El presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS
SOBRES «C» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 24 de julio de 2025 a las 10.00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de:

Tipo de contrato: Contrato de servicios	
Subtipo del contrato: inferior al umbral comunitario	
Objeto del contrato: Asesoramiento urbanístico para el Ayuntamiento de Bertizarana	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71410000-5 servicios urbanísticos	
Valor estimado del contrato: 67.100 € IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.775 €	IVA%: 3522,75 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.297,75 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Andres Echenique Iriarte
Vocal	Jose Antonio Sarratea Recarte
Vocal y Secretaria de la Mesa	Itziar Iribarren Recarte

Con fecha 18 de julio de 2025, a las 12.15 horas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «A» que incluían la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

7

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
Navarra

a la contratación (anexo I del pliego correspondiente a una declaración responsable) admitiéndose la proposición de LUA Arkitektoak SLP.

Siendo las 12:45 del mismo día, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «B» que contenían los criterios no valorables mediante fórmulas con el siguiente resultado:

Licitador	Análisis del Plan General Municipal de Bertizarana	Análisis del servicio a desempeñar su amplitud, condiciones y objetivos	Total, Puntuación criterios no cuantificables mediante fórmulas
LUA Arkitektektoak SLP	40 puntos	10 puntos	50 puntos

Finalizada la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, el mismo día 18 de julio de 2025, se señala en el Portal de Contratación de Navarra la apertura de las ofertas económicas que se celebrará en acto público el día 24 de julio de 2025, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Bertizarana.

Siendo las 10.00 horas del día 24 de julio de 2025, se procede a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «C» que contienen la proposición económica (anexo III) y los demás criterios cuantificables automáticamente (en este caso los criterios sociales consistentes en el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato de una jornada de formación sobre conceptos básicos de legalidad urbanística de 6 horas dirigida a los vecinos de Bertizarana), con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Proposición económica	Puntuación Criterio Social	Total, Puntuación criterios automáticos
LUA Arquitektoak SLP	40 puntos	10 puntos	50 puntos

Siendo esto así, el resultado de proceso es el siguiente:

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
Navarra

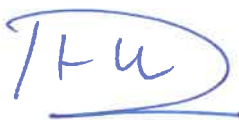
Licitador	Total, Puntuación criterios no valorables mediante fórmulas	Total, Puntuación criterios valorables mediante fórmulas	TOTAL
LUA Arkitektektoak SLP	50 puntos	50 puntos	100 puntos

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («B») y de los criterios cuya cuantificación es automática («C»), la proposición que ha obtenido la mejor puntuación es la presentada por LUA Arkitektektoak SLP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **a LUA Arkitektektoak SLP**, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato de asesoramiento urbanístico para el Ayuntamiento de Bertizarana, **se le requiere para que, en plazo de siete días a contar desde la comunicación de la presenta acta, presente, a través de PLENA, la documentación justificativa establecida en el punto 9 del pliego.**

El presidente de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión a las 10.15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del presidente y vocales.

Firmado:

Presidente	Andres Echenique Iriarte	
Vocal	Jose Antonio Sarratea Recarte	
Vocal y secretaria de la Mesa	Itziar Iribarren Recarte	

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Asimismo, téngase en cuenta que podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- **Reclamación en materia de contratación pública** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- **Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.**
- **Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.**